

SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD MANCOMUNADO

De una parte y como **cedente**, el comunero nº _____

D _____ ,
con DNI _____ y con domicilio en _____
_____ de _____ , provincia
de _____

Y de otra y como **adquirientes mancomunados**

D _____ ,
con DNI _____ y con domicilio en _____
_____ de _____ , provincia
de _____, con un _____% de la propiedad

D _____ ,
con DNI _____ y con domicilio en _____
_____ de _____ , provincia
de _____ con un _____% de la propiedad

D _____ ,
con DNI _____ y con domicilio en _____
_____ de _____ , provincia
de _____ con un _____% de la propiedad

D _____ ,
con DNI _____ y con domicilio en _____
_____ de _____ , provincia
de _____ con un _____% de la propiedad

Delegando, los propietarios que ostentan la mayoría de la mancomunidad de las fincas a continuación indicadas, la representación ante la Comunidad en D. _____, el cual la ostentará, con las más amplias facultades legales y estatutarias establecidas, hasta que exista acuerdo de los propietarios o disposición legal que disponga otro representante.

DICEN

Primero.- El cedente, comunero de la Comunidad de Regantes “La Serretilla” de Pedralba, es propietario de la/s parcela/s

PARCELA	POLIGONO	TERMINO	SUPERFICIE	HIDRANTE

Segundo.- Es intención del cedente traspasar la titularidad de sus derechos de riego (por haberse producido asimismo la transmisión del terreno que tiene derecho al agua) al adquirente, solicitando para ello la preceptiva autorización de la Junta de Gobierno.

ESTIPULACIONES

A) Desde la firma del presente documento y aceptación del traspaso de titularidad por la Junta de Gobierno de la Comunidad, el cedente renuncia a cualquier derecho que posee sobre el derecho de riego descrito.

B) El adquirente, desde este momento, se subroga en todas las obligaciones y derechos que ostentaba el cedente como comunero, incluso en las deudas que por cualquier concepto tuviese el cedente con la Comunidad correspondientes a la/s parcela/s transferidas, como preceptúa el Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en el artículo 83.4, que prevé que las deudas de las Comunidades de Regantes por gastos de conservación, limpieza o mejoras, así como cualquier otra motivada por la administración y distribución de las aguas, gravarán la finca o industria en cuyo favor se realizaron, aun cuando hubiese cambiado de dueño.

C) El adquirente declara conocer las Ordenanzas de la Comunidad y acatarlas en todos sus extremos.

D) El adquirente designa a los efectos de que por la Comunidad de regantes se le giren los recibos devengados por consumo, derramas o cualquier otro concepto, la cuenta CUYA ORDEN DE DOMICILIACIÓN SE ADJUNTA.

Leído, lo encuentran conforme en todas sus partes y reconociéndose capacidad mutua para obligarse, firman el presente en Pedralba a _____ de _____ de _____

EL CEDENTE

D- _____

LOS ADQUIRIENTES

D- _____

D. _____

D- _____

D. _____

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE:

- 1.- Modelo de solicitud, debidamente cumplimentada.
- 2.- Fotocopia del D.N.I. de los nuevos titulares
- 3.- Si el nuevo titular es persona jurídica deberá aportar el poder del firmante de la solicitud y C.I.F. de la sociedad.
- 4.- Cedula catastral de la/s parcela/s.
www1.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/OVCBusqueda.aspx
- 5.- Orden de domiciliación bancaria
[.MANDATO-SEPA-B2B1 SERRETILLA.docx](#)